

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLACENCIO, META

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 50001315300220190032900
DTE. JORGE ALBES GALLO SANTACRUZ
DDO. LUIS CARLOS ALVAREZ

Ref. Liquidación del crédito.

Obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante el señor JORGE ALBES GALLO SANTACRUZ, dentro del proceso acumulado citado en la referencia, con todo respeto me dirijo al señor Juez, con el fin de poner a disposición la liquidación del crédito que trata el Artículo 446 Num. 2. C. G. del P.

Capital	\$ 50.000.000
Intereses mora prom. al 2.2% del 06/03/2012 (120 meses)	\$127.856.250
Total	\$177.856.250

Son: CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

Cordialmente,


MARCOS ORLANDO ROMERO QUEVEDO.
C.C.17.385.119 De P. López - Meta.
T.P.No. 331.353 del C. S de la J.

Liquidacion de credito Artículo 446. Rad. 2019-329

Orlando Romero <asesyabog@gmail.com>

Lun 14/03/2022 2:01 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, META

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 50001315300220190032900

DTE. JORGE ALBES GALLO SANTACRUZ

DDO. LUIS CARLOS ALVAREZ

Ref. Liquidación del crédito.

Obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante el señor JORGE ALBES GALLO SANTACRUZ, dentro del proceso acumulado citado en la referencia, con todo respeto me dirijo al señor Juez, con el fin de poner a disposición la liquidación del crédito que trata el Artículo 446 Num. 2. C. G. del P.

Cordialmente,

MARCOS ORLANDO ROMERO QUEVEDO.

C.C.17.385.119 De P. López - Meta.

T.P.No. 331.353 del C. S de la J.